



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E63009 (339) 2025

Jurídico

218

ORDINARIO N°: _____ /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "IBUILDER", consultado por la empresa IBuilder S.p.A., Rut N°76.934.025-4, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 04.04.2025 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 06.03.2025 de [REDACTED] en representación de empresa IBuilder S.p.A.

SANTIAGO, 11 ABR 2025

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : [REDACTED]

IBUILDER S.P.A.

[REDACTED]

LAS CONDES

ibuilder@ibuilder.com

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, para lo cual acompaña un informe de certificación emitido por la empresa Ciberlegal S.p.A., Rut 77.180.832-8, fechado el 06.03.2025.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 del Código del Trabajo, fueron sometidos al proceso de revisión señalado en el artículo 68º de la Resolución Exenta N°38, cuyo resultado es el siguiente:

a) Examen de admisibilidad: Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias formales de presentación de los antecedentes, así como la omisión de información general, las credenciales o accesos al módulo de fiscalización y la falta de documentos.

Conclusión: La solicitud cumple con las normas mínimas de admisibilidad.

b) Análisis de los aspectos informáticos: En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

Conclusión: La solicitud cumple con las exigencias vigentes.

c) Análisis de los aspectos jurídicos: Si los sistemas aprueban las etapas anteriores se revisa el cumplimiento de las exigencias jurídicas de los sistemas, especialmente, aquellas que dicen relación con el portal de fiscalización y la reportería de la plataforma.

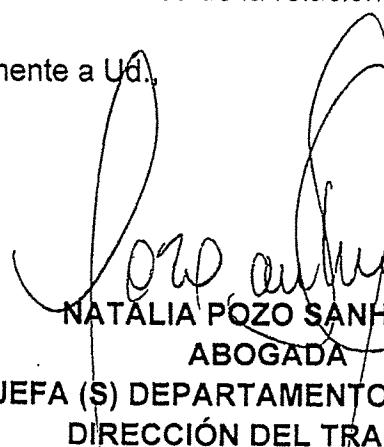
Así las cosas, cabe precisar que el artículo 25.1 letra e) establece todas los tipos de jornada que debe obligatoriamente contemplar el respectivo filtro, sea que el empleador fiscalizado las utilice o no.

Observación: El sistema no cuenta con todas las opciones requeridas. No obstante, a pesar de que la omisión puntual detectada no impidió el uso de los demás parámetros de búsqueda, la situación debe ser subsanada a la brevedad.

Conclusión: La solicitud cumple con las exigencias vigentes.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que, sin perjuicio de la observación que debe ser subsanada a la brevedad, el sistema de registro y control de asistencia denominado "IBUILDER", consultado por la empresa IBuilder S.p.A., Rut N°76.934.025-4, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MCC/RCC
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;